



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
*GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## *Resolución Gerencial Regional*

Nº 043 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 19 JUL. 2024

**VISTO:**

El MEMORANDO Nº 490-2024-GRAP/09/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 097-2024-GR-APURÍMAC/GR, se ratifica el Artículo 7º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. Nº 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac; en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal;

Que, mediante OFICIO Nº 408-2024-GRA/GSRCH-GSR, la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita asignación presupuestal para el "Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Puestos de Salud de Nivel I-1 de las Comunidades Chillihua y Llamcama, Distrito de Pampachiri - Andahuaylas - Apurímac".

Que, mediante MEMORANDO Nº 490-2024-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gobierno Regional de Apurímac

001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, por el monto de S/ 87,400.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante INFORME N° 1999-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite proyecto de Resolución Gerencial Regional que autoriza la modificación presupuestaria de tipo 004 Créditos y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras; de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, por el monto de S/ 87,400.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-ef/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de S/ 87,400.00 (Ochenta y Siete mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001: SEDE CENTRAL	87,400
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	87,400
PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	87,400
OBRA	: 5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	87,400
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	87,400
CATEGORÍA DEL GASTO	: 7 SERVICIO DE LA DEUDA	87,400
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	87,400
GENÉRICA DE GASTO	: 2.8 SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	87,400
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	87,400
	TOTAL PLIEGO	87,400
A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 002: SEDE CHANKA	87,400
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	87,400
PROYECTO	: 2.311500 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DE NIVEL I-1 DE LAS COMUNIDADES CHILLIHUA Y LLAMCAMA, DISTRITO DE PAMPACHIRI - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	87,400
OBRA	: 4.000009 INSTALACION DE PUESTOS DE SALUD	87,400
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	87,400
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	87,400
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	87,400
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87,400
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	87,400
	TOTAL PLIEGO	87,400



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
*GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL*



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO*

**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

GR/PGM  
GRPPAT/NQA  
SGPPTO/AOSV  
APB

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000902

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/07/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 043-2024

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 19/07/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 490-2024-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÓN PARA PI PUESTO DE SALUD CHILLIHUA Y LLAMCAMA ANDAHUAYLAS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						87,400	0	
3999999						87,400	0	
18						87,400	0	
7	2.8					87,400	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
SIN PRODUCTO								
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA								
TOTAL						87,400	0	



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000121

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/07/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 043-2024

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 19/07/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDO N° 490-2024-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	87,400	
2311500						0	87,400	
18						0	87,400	
6	2.6					0	87,400	
TOTAL							0	87,400

